

FL.02.01.06.a (ANEXO I 6A)	SUPERVISIÓN HORARIOS XXXX/XXXX Lista de verificación de Escuela de Arte
-------------------------------	--

Centro:		Localidad:	
----------------	--	-------------------	--

1. Horario alumnos/as Escuela de Arte.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Escalonamiento de entradas y salidas			
8 periodos lectivos por grupo (máximo)	IOF 55.a)		
50 minutos por periodo lectivo (mínimo)	IOF 55.b)		
Cambios de clase de 5 minutos (mínimo)	IOF 55.c)		
Descanso de 15 minutos cada 2-3 periodos (mínimo)	IOF 55.d)		
Sin horas libres intercaladas	IOF 55.e)		

2. Horario profesores/as Escuela de Arte.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Mínimo de 2 periodos lectivos diarios y máximo de 6	IOF 65		
Mínimo 4 horas diarias en el centro	IOF 64		
Reducción de cargos no sumables si >6	IOF 66		
20 periodos lectivos semanales y 7 complementarios = 25 horas 21 periodos lectivos semanales y 5 complementarios = 25 horas	IOF 67		
Periodos lectivos por JD según el número de miembros: • 3-6 miembros = 2 periodos lectivos • 7-12 miembros = 3 periodos lectivos • Más de 12 = 4 periodos lectivos	IOF 68.b)		
Si las disponibilidades horarias lo permiten, hasta 4 periodos lectivos al/a la encargado/a de programas de medios informáticos o audiovisuales destinados a la actividad docente	IOF 68.c)		
Tutor/a FCT: hasta 3 horas lectivas	IOF 68.d)		
Tutoría de Proyecto final: hasta 3 horas lectivas	IOF 68.e)		
Coordinador/a Formación profesorado: 3 periodos lectivos y 2 periodos complementarios	IOF 68.f)		
Coordinador/a de bienestar y protección: 3 horas complementarias	Art. 124.5 LOE		
Periodos lectivos con grupos de alumnos/as del ED (Dir, JE, Sec): • 25 uds. o más: 4-7 periodos lectivos • Menos 25 uds.: 7-10 periodos lectivos	IOF 69		
Periodos lectivos con grupos de alumnos/as de los/as Jefes/as de Estudios Adjuntos/as: • 25 uds. o más: 7 periodos lectivos • Menos 25 uds.: 10 periodos lectivos	IOF 69		
Reducción tutores/as: 1 hora lectiva y 2 horas complementarias	IOF 12 b) c)		

3. Cualquier otra circunstancia derivada del Plan de Contingencia de cada centro.

Reseñar y valorar aquellas circunstancias que se consideren relevantes en cuanto a organización de las enseñanzas, horarios profesorado, agrupamientos, etc.

- .../...
- .../...